Secretaría de Bienestar

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

No. 27/2020

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Bienestar con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera vigente a la fecha, emite la siguiente:

Convocatoria Pública dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar los siguientes puestos vacantes en la Administración Pública Federal:

Puesto	Dirección de Análisis de Políticas Social			
Código de Puesto	20-610-1-M1C0	20-610-1-M1C018P-0000070-E-C-L		
Nivel Administrativo	M21 Dirección	Número de vacantes	Una	
Percepción Mensual Bruta	\$ 62,042.00 (Sesenta y dos mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)		esos 00/100 M.N.)	
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede (Radicación)	Ciudad de México	
Adscripción	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales			
Funciones Principales	 Administrar el registro en el Sistema de Seguimiento de las Evaluaciones Externas (SISEE) de las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados nacionales o extranjeros, que cuenten con reconocimiento y experiencia en evaluación y monitoreo, para proponer a los candidatos a participar en el proceso de selección de evaluadores externos. Planear y coordinar las actividades de retroalimentación de las evaluaciones de los programas sociales de las unidades administrativas del sector central, con el fin de orientar su gestión al logro de resultados. Revisar y discutir con las unidades administrativas del sector central responsables de la operación de los programas asignados, los formatos del Sistema de Seguimiento de las Evaluaciones Externas (SISEE) para la atención de recomendaciones de las evaluaciones, con el objeto de promover su retroalimentación. Reportar a las instancias internas y externas correspondientes, los avances en la operación del sistema de evaluación y monitoreo de los programas y acciones del sector desarrollo social. Proponer los términos de referencia de la evaluación de los 			

- del sector central, con el objeto de que éstas cumplan con la normatividad vigente y con los objetivos estratégicos de la Secretaría.
- 6. Supervisar el proceso de selección de los evaluadores externos de los programas sociales asignados y operados por las unidades administrativas del sector central, con el objeto de que las evaluaciones cumplan con los Términos de Referencia establecidos y las disposiciones normativas vigentes.
- 7. Verificar la entrega de los productos especificados en los Términos de Referencia por parte de las instituciones evaluadoras de los programas sociales asignados y operados por las unidades administrativas del sector central.
- 8. Coordinar el desarrollo de los sistemas de evaluación y monitoreo de los programas asignados y operados por las unidades administrativas del sector central, con el objeto de orientar su gestión al logro de resultados.

Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
	Licenciatura o Profesional	Titulado
	Área de Estudio	Carrera
	No aplica	No aplica
Experiencia Laboral	4 años	
Laborai	Grupo de experiencia	Área de experiencia Requerida
	Ciencias Económicas	Econometría
		Economía General
		Evaluación
	Demografía	Características de la Población
Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica	
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viaja	r en ocasiones.

BASES DE PARTICIPACION

1. Requisitos de Participación.

Podrán participar los (las) candidatos (as) que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la Convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

- **1.** Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- 2. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso:

- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro(a) de algún culto,
- **5.** No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

No existirá discriminación por razón de género, edad, discapacidad, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social, para la pertenencia al servicio.

2.Reglas en materia de Transparencia

Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aun concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.

3.Documentación requerida

La Revisión y Evaluación de Documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Áreas de Experiencia, establecidos por esta Secretaría en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx (para efectos de esta Convocatoria, TrabajaEn).

Sin excepción alguna, los(las) candidatos deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn, en el orden que se enlistan, los siguientes documentos:

- 1.- Impresión del documento de Bienvenida de TrabajaEn, como comprobante del folio asignado por dicho portal electrónico para participar en el concurso en cuestión.
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para votar vigente o pasaporte vigente o cédula profesional. Cabe señalar que, si la credencial para votar no se encuentra vigente en términos de los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, NO será aceptada como medio de identificación oficial.
- 3.- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- **4.-** Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.

En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título o cédula profesional debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP). Asimismo, cuando se establezca como requisito de escolaridad el nivel Licenciatura en el grado de Titulado, se aceptará Maestría o Doctorado en el nivel terminado y/o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, la persona que concursa cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura registrado en la Secretaría de Educación Pública y que se encuentre contenido en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública

De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, vigente; o en su defecto Constancia de término de estudios expedida por las Instituciones Educativas, con una antigüedad no mayor a 6 meses; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas.

Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto indique nivel de Bachillerato, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante documento oficial que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.

Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se propone contar como cubierto el perfil, si la o el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil.

En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente el apostillado y la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica, Comercial con secundaria terminada, se deberá presentar el documento que acredite que cuenta con la Carrera Técnica, acompañado del certificado de secundaria con validez por parte de la Secretaría de Educación Pública o Nivel Medio Superior" se aceptarán ya sea: el Título, el certificado o la constancia de terminación de estudios con sello de la Institución Educativa reconocida por la Secretaría de Educación Pública.

- **5.-** Currículum Vítae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró.
- **6.-** Los datos de localización física y telefónica de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que en cuestión, (dicha información podrá incorporarla en el Currículum Vítae).
- **7.-** Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres y hasta los 40 años de edad).
- **8.-** La Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo le entregará el formato de escrito bajo protesta, para su llenado al momento de la revisión documental, en el cual deberá manifestar:

- a) Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; No estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.
- b) No ser Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular en activo, o, en caso de serlo en la fecha en que el concurso sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar la evidencia de haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores(as) Públicos(as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares. Para las promociones por concurso de los(las) Servidores (as) Públicos (as) de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como Titular no formará parte de las dos requeridas. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 174 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los (las) Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de Servidor (a) Público (a) de Carrera Titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, previo a su ingreso, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.

- c) No haber sido beneficiado (a) por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia, quedando sujeto(a) a lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **9.-** Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- **10.-** Clave Única de Registro de Población (CURP).
- **11.-** Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos.

Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el periodo laborado o en su defecto las constancias de retenciones por pago de impuestos respectivas), altas y bajas al IMSS o ISSSTE, recibos de pago, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas números telefónicos. membretadas con dirección, preferentemente con sello; conteniendo: nombre completo del (de la) candidato (a), periodo laborado, percepción, puesto (s) y funciones desempeñadas. No se aceptarán cartas de recomendación, ni cartas de renuncia al puesto como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Para los niveles de Enlace y Jefaturas de Departamento, además, podrán presentar: Carta, Oficio o Constancia de término del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado, o en su defecto la Carta de liberación de la Institución Educativa.

Para la valoración del Mérito podrá presentar los documentos que lo comprueben tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos o premios, otros estudios y; en caso de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera Titulares, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, presentando las constancias respectivas; evidencia de las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, las cuales deberá presentar completas y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la NO presentación de los (las) aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, así como la NO presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, determine para tal efecto.

Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.

De no acreditar la existencia o autenticidad de cualquiera de los datos registrados por los (las) aspirantes en TrabajaEn o de la documentación mencionada ya sea durante la revisión documental, o en cualquier etapa del proceso; o de NO exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, será motivo de descarte del concurso o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Bienestar, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

La Secretaría de Bienestar mantiene una política de igualdad de oportunidades libre de discriminación por razones de edad, género, cultura, condición económica, origen étnico, apariencia física, características genéticas, embarazo, preferencias sexuales, condiciones de salud, discapacidad, religión, estado civil, o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, en atención a lo cual en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en el concurso y en su caso para llevar a cabo la contratación.

4. Registro de Candidatos (as)

La inscripción o el registro de los(las) candidatos(as) a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en la página de TrabajaEn, la cual asignará a los(las) candidatos(as) un número de folio de participación para el concurso una vez que los(las) mismos(as) hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de

la Entrevista que haga el Comité Técnico de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de los(las) candidatos(as).

Al momento de que las y los candidatos registren su participación el Sistema de TrabajaEn, se realizará de forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación en aquellos casos en que la información capturada en su Currículum sea compatible con el perfil del puesto vacante o un folio de rechazo que lo descartará del concurso.

Para continuar en concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria.

5.- Reactivación de folios

Una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el (la) candidato (a) tendrá 2 días hábiles posteriores a la fecha de cierre para presentar su escrito, antes de las 18:00 hrs., dirigido al Comité Técnico de Selección donde solicite la reactivación de folio y demostrar que cubre con el perfil del puesto (escolaridad y experiencia), dirigido a la dirección de correo: spcingreso@bienestar.gob.mx de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, anexando en formato PDF (preferentemente a color) la siguiente documentación: Curriculum Vitae con la leyenda: Bajo protesta de decir verdad con nombre y firma del(la) candidato(a); Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo; justificación del porqué considera se deba reactivar su folio; documentos comprobatorios actualizados de su petición de reactivación; imagen de identificación oficial donde aparezca la firma autógrafa e indicar la dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.. La reactivación de folios no será procedente cuando: I. El (la) aspirante cancele su participación en el concurso, y II. Exista duplicidad de registros en TrabajaEn. Una vez recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará a sesión del Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del (de la) candidato. La Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, notificará al candidato el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección.

6. Desarrollo del Concurso

El concurso se conducirá de acuerdo al siguiente calendario, la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, podrá modificar dentro de los plazos establecidos, el lugar, fecha y hora programados para desahogar cada etapa y subetapa, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través del Centro de mensajes de TrabajaEn. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, preferentemente, en las mismas fechas y horarios a todos (as) los (las) candidatos (as) que continúen en el concurso a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

Calendario del concurso:

Etapas del Concurso	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria	21 de octubre de 2020.
Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2020.
Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2020.

	Recepción de solicitudes para reactivación de folios	El 5 y 6 de noviembre de 2020. Antes de las 18:00 hrs.
	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 9 de noviembre de 2020.
	Evaluaciones de habilidades	A partir del 9 de noviembre de 2020.
	Cotejo documental	A partir del 9 de noviembre de 2020.
	Evaluación de experiencia	A partir del 9 de noviembre de 2020.
	Valoración del mérito	A partir del 9 de noviembre de 2020.
	Entrevista	A partir del 9 de noviembre de 2020.
	Determinación	A partir del 9 de noviembre de 2020.
	Nota: En caso de presentarse una situació Dirección de Ingreso, Capacitación y Desa bases, se informará a todos (as) los (las) ca	arrollo, no prevista en estas
7.Temarios	mismos medios. Los temarios que se deben estudiar para el	, ,
7.1 Gillarios	se encuentran disponibles en la página elec Bienestar en la siguiente liga:	
	http://www.bienestar.gob.mx/es/Bienestar	r/Servicio Profesional de C
	<u>arrera</u>	
	La guía para la evaluación de habilidades electrónica de TrabajaEn (http://www.traba de documentos relevantes dirigirse a la evaluaciones de habilidades.	jaen.gob.mx), en la sección
8. Evaluaciones	La Secretaría de Bienestar comunicará a comunicaria e pulgar en que deberá presentarse para la apreferentes a cada una de las etapas del conde mensaje en TrabajaEn. En dichas comunicación aproximada de cada aplicación tolerancia para el inicio del examen y/o evaluntaria para el inicio del examen y/o participante, no respectación y Desarrollo. Una tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o participante no presentan la documentación Descarte del concurso: NO presentarse señalados, presentarse una vez transcurrida como no presentar la documentación reque De conformidad con el numeral 208 del ACU las Disposiciones en las materias de Recur Profesional de Carrera, así como el Manual General en materia de Recursos Humanos del Servicio Profesional de Carrera, vigente enviará con al menos 2 días hábiles de ar prevista al efecto.	policación de las evaluaciones acurso, a través de su Centro nicaciones, se especificará la n, así como el tiempo de uaciones considerando como de cómputo de la Dirección vez trascurrido el tiempo de el examen y/o evaluaciones. las evaluaciones si él o la n requerida. Serán motivo de en la fecha, hora y lugar o el tiempo de tolerancia, así rida para tal efecto. JERDO por el que se emiten resos Humanos y del Servicio Administrativo de Aplicación y Organización y el Manual e a la fecha, la invitación se

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán lo siguiente:

ETAPA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES:

En una escala de 0 a 100 sin decimales, en el examen de conocimientos la calificación mínima aprobatoria, deberá ser de:

Puesto	Código de Puesto	Puntaj e mínim o aproba torio
Dirección de Análisis de Políticas Social	20-610-1-M1C018P-0000070-E-C-L	80

Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer éstos a través de TrabajaEn, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Lev del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: tiempo en el cual los(las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse al examen de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, temario y bibliografía, lo que se deberá solicitar través de la cuenta de correo а electrónico: aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx a más tardar un día posterior al cierre de inscripciones.

En caso de que se requiera una revisión de examen, es importante señalar que únicamente se hará dicha revisión en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, No así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

La subetapa de Evaluación de Habilidades solo será motivo de descarte cuando el (la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje. Las herramientas que esta Dependencia aplicará para las evaluaciones de habilidades, será el Módulo Generador de exámenes de la SFP serán las proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública. Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de hasta un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn tiempo en el cual los (las) aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar y hayan sido aplicadas a través de las herramientas proporcionadas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y VALORACIÓN DEL MÉRITO:

Las subetapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será motivo de descarte cuando el (la) aspirante NO se presente en el lugar y hora señalados en el mensaje, así como la NO presentación

del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria, incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del puesto en concurso no se encuentre contenida en la impresión del Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico TrabajaEn el personal de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Resultados de las acciones de capacitación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Resultados de procesos de certificación (en caso de servidores(as) públicos(as) de carrera titulares).
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, y aquella que se muestre para acreditar cualquier etapa, la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o

acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al (la) candidato (a) y se ejercerán las acciones legales procedentes.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso, salvo en casos de fuerza mayor como, por ejemplo: un sismo o la toma de las oficinas de la Secretaria de Bienestar por manifestantes.

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as) con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de acuerdo con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de Bienestar, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y sus últimas reformas.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, los (las) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado, cuando el universo lo permita. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar, y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.

El Comité Técnico de Selección solventará la etapa de entrevista mediante videoconferencia; a través de la plataforma "Microsoft Meeting", administrada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Para la evaluación de la Entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará el criterio siguiente:

Contexto, (favorable o adverso)

Estrategia (simple o compleja)

Resultado (sin impacto o con impacto)

Participación (protagónica o como miembro de equipo)

ETAPA DE DETERMINACIÓN:

Se considerarán finalistas a los (las) candidatos (as) que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el Sistema de Puntuación General, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (75 puntos) para ser considerados (as) aptos (as) para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 40, fracción II de su Reglamento.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

a) Ganador(a) del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor

	T =					
	Calificación Definitiva, -el(la) Presidente(a) del CTS, superior jerárquico(a) del puesto en concurso podrá, por una sola vez y bajo su estricta responsabilidad, vetar durante la determinación al (la) finalista seleccionado(a) por los(as) demás integrantes del Comité Técnico de Selección para ocupar el puesto, razonando debidamente su determinación en el acta correspondiente, en cuyo caso el Comité Técnico de Selección elegirá a la persona que ocupará el puesto de entre los(as) restantes finalistas.					
	b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el(la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:					
	I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o					
	II. No se preser la fecha señala	nte a tomar pose da, o	esión y ejerce	r las funcione	s del pues	sto en
	c) Desierto el c	concurso.				
9.Reglas de Valoración General y Sistema de Puntuación	El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos(as) con el puntaie más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, mediante ACUERDO CTPSB.003/8°Ordinaria/2019.					
				1		
	Nivel	Examen de	Evaluaciones	Evaluación	Valoració	Entr
	Nivel	Examen de conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	de la	Valoració n del Mérito	Entr evist a
		conocimientos	de Habilidades	de la Experiencia	n del Mérito	evist a
	Nivel Dirección General Dirección General Adjunta		de	de la	n del	evist
	Dirección General Dirección General Adjunta Dirección de Área	15 15 20	de Habilidades 15 15	de la Experiencia 30 30 25	n del Mérito 10 10	evist a 30 30 30
	Dirección General Dirección General Adjunta	conocimientos 15 15	de Habilidades 15	de la Experiencia 30 30	n del Mérito 10 10	evist a 30 30
	Dirección General Dirección General Adjunta Dirección de Área Subdirección de	15 15 20	de Habilidades 15 15	de la Experiencia 30 30 25	n del Mérito 10 10	evist a 30 30 30
10 Dublicación	Dirección General Dirección General Adjunta Dirección de Área Subdirección de Área Jefatura de Departamento Enlace	20 30 30	de Habilidades 15 15 15 20 20	de la Experiencia 30 30 25 20 10	n del Mérito 10 10 10 10 10 10 10	evist a 30 30 30 30 30 30 30
10.Publicación de Resultados	Dirección General Dirección General Adjunta Dirección de Área Subdirección de Área Jefatura de Departamento Enlace Los resultados electrónico www	conocimientos 15 15 20 30 30 30 s de los conow.trabajaen.gob	de Habilidades 15 15 15 10 20 20 cursos, serái	de la Experiencia 30 30 30 25 20 10 10 publicados	n del Mérito 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	evist a 30 30 30 30 30 30 30 portal
	Dirección General Dirección General Adjunta Dirección de Área Subdirección de Área Jefatura de Departamento Enlace Los resultados electrónico www Los (las) candi Comité Técnic concurso y obt integrarán a la de que se trate	s de los conocimientos 15 20 30 30 s de los conocimientos w.trabajaen.gob datos (as) entre co de Selecció engan el punta reserva de Canocimiento una lo a partir de la	de Habilidades 15 15 10 20 20 cursos, serán .mx. evistados (as on que no le mínimo de didatos(as) de vigencia de p	de la Experiencia 30 30 25 20 10 10 n publicados e calificación e la rama de coermanencia coermanencia	n del Mérito 10 10 10 10 10 10 0 miembro adores (as (75 puntos cargo o puen la mism	evist a 30 30 30 30 30 30 portal

12. Declaración El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de de Concurso Desierto Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto el concurso por las siguientes causas: Porque ninguno(a) candidato(a) se presente al concurso; II. Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finálista (75 puntos); o III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva Convocatoria. 13. Cancelación El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de la plaza del Concurso en los supuestos siguientes: I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión. 14. Principios del En el portal www.dof.gob.mx podrá consultarse la Convocatoria, los detalles sobre el concurso y el puesto vacante. Los datos personales de Concurso los (las) aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Los(las) aspirantes se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Bienestar. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha. 15. Resolución A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los de Dudas aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx o al número telefónico: 55 5328-5000 extensiones, 55636, 55640 y 55604, para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 à 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5º, Col.

Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

16. Inconformidades

Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar, con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06600, Ciudad de México y al correo: aclaraciones.spc@bienestar.gob.mx.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

17. Recurso de Revocación

Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los (las) interesados (as) estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, en Ciudad de México, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

18. Disposiciones Generales

En el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Secretaría de Bienestar.

Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se le remitan los mensajes al correo privado por el propio portal.

Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato (a) ganador (a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como en las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales, aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección en sesión extraordinaria a partir de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables.

Cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono 51-41-79-00 extensión 55636, 55604 y 55621

de la Secretaría de Bienestar.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2020.

Firma La Secretaria Técnica

Blanca Lydia Orozco Montaño Directora de Ingreso, Capacitación y Desarrollo

TEMARIO

Puesto: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES

	·		
Tema	Control of Total Control of Contr		
1:		Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.	
	Subtema 1:	Capítulo Décimo. Artículos 34, 35, 36 y 37	
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/ReglamentoSPC.pdf	
		Ley del Servicio Profesional de Carrera.	
	Subtema 2:	Título segundo. Capítulo Primero. Artículo 10.	
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf	
Tema	Formación o	de Servidores Públicos	
2:		Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	
۷.	Subtema 1:	http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/temas/legislacion/leyes/66_D_3117_07-05-2012.pdf	
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	Subtema 2:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf	
		Código de Ética	
	Subtema 3:	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&fecha=	
		<u>20/08/2015</u>	
Tema	Normativida	d en materia de Evaluación y Monitoreo	
3:	Subtema 1:	Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y Reglamento de la Misma	
	Subtema 1.	https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LeyGeneral.aspx	
	Subtema 2:	Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	
	Subterna 2.	https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-	
		seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora	
		Criterios para el registro y actualización de la MIR de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020	
	Subtema 3:	https://www.gob.mx/shcp/documentos/criterios-para-el-registro-y-	
		actualizacion-de-la-mir-de-los-programas-presupuestarios-para-el-	
		ejercicio-fiscal-2020	
	Subtema 4:	Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar	

		https://www.gob.mx/bienestar/documentos/normateca-249996
		Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF.
	Subtema 5:	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/359732/Lineamie ntos generales para la evaluaci n de los Programas Federale s de_la_Adminitraci_n_P_blica_Federal.pdf
Tema	Planeación	
4:	1 14115451511	Planeación Estratégica
	Subtema 1:	Armijo, Marianela. Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de desempeño en el Sector Público. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile: Naciones Unidas. 2009
		https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/8/44008/SM_69_MA.pdf
		Planeación Nacional y Sectorial
		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
	Subtema 2:	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
		Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024
		https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020
Tema	Definición y	medición de la pobreza
5:	Subtema 1:	Poverty and its measurement. The presentation of a range of methods to obtain measures of poverty, Instituto Nacional de Estadística.
		http://www.ine.es/en/daco/daco42/sociales/pobreza_en.pdf
	Subtema 2:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, 3ª. Edición, CONEVAL, 2014.
		https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3eredicion.pdf
	Subtema 3:	Yaschine, Iliana. 2018. Desafíos metodológicos para la medición de la pobreza en México desde el enfoque de derechos. En Hernández, Aparicio y Mancini (coords.). Pobreza y Derechos sociales en México. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) / Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 83-133.
		https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf
		Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza
	Subtema 4:	https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza /DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pd f
	Subtema 5:	Evolución de la pobreza 1990-2018

		https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-		
		dimensiones-de-pobrezaaspx Índice de la Tenencia Laboral de la Pobreza		
	Subtema 6:	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-		
		IS resultados a nivel nacional.aspx		
Tema 6:	Conocimien	os generales evaluación y monitoreo		
0.		Evaluación de Impacto		
		Judy L. Baker. 2000. Evaluación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza, Banco Mundial		
		http://documents1.worldbank.org/curated/en/974581468278042 080/pdf/207450SPANISH0manual.pdf		
	Subtema 1:			
		Handbook on impact evaluation. Quantitative Methods and Practices		
		1 Tablicos		
		https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/		
		2693/520990PUB0EPI1101Official0Use0Only1.pdf?sequence=1		
		Metodologias de Evaluación		
		Diagnóstico de Programas Nuevos		
		https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostic		
		o Programas Nuevos.aspx		
		Evaluación de Diseño		
		https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones Diseno.aspx		
		Evaluación de Consistencia y Resultados		
		https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion consistencia resultados.aspx		
		Evaluación Especifíca		
		·		
		https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Index- Evaluaciones-Especificas.aspx		
	0.14	Evaluación Especifíca de Desempeño		
	Subtema 2:	https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacio		
		n especifica desempeno.aspx		
		Evaluación de Procesos		
		https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacio		
		n Procesos.aspx		
		Evaluación Complementaria		
		https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacio		
		n Complementaria.aspx		
		Evaluación de Impacto		
		https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacio		
		n_Impacto.aspx		
		Evaluación Estratégica		
		https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacio		
		n_estrategica.aspx		
		Ficha de Monitoreo y Evaluación		

		https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Ficha Mo
		nitoreo Evaluaci%C3%B3n.aspx
		Metodología del Marco Lógico
		Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados
		https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mos
		aicos/Guia-para-la-Elaboracion-de-la-Matriz-Indicadores-para-
		<u>Resultados.aspx</u>
		Manual para el diseño y la construcción de indicadores
	Subtema 3:	https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf
		Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483178/Linea
		mientos vinculacion MIR ROP.pdf
		Evaluaciones cuantitativas y cualitativas
	Subtema 4:	Fernando Cortés, Agustín Escobar y Mercedes Gonzáles de la Rocha. 2008. Método científico y política social. A propósito de las evaluaciones cualitativas de programas sociales. Colegio de México.
		Sistema de Evaluación y Monitoreo basado en Resultados
	Subtema 5:	Kusek, Jody Zall; Rist, Ray C., Ten Steps to a results-based monitoring and evaluation system: a handbook for development practitioners, 2004.
		https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/149 26/296720PAPER0100steps.pdf?sequence=1
Tema Conocimiento		os generales STATA
7:	Subtema 1:	Manual de Stata o tutorial Getting Started in Data Analysis using Stata (Stata versiones 12 a 14)
_		http://www.princeton.edu/~otorres/StataTutorial.pdf
Tema 8:	Adquisicione	es y Contratos
0.	Subtema 1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas
	Cubtoma 1.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf